




## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T080/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (88.757,16.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por ingresos liquidados, en concepto de cargas urbanísticas, en el PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 30 SAN JOSE OBRERO, que se encuentran incluidos en los cargos de ingreso CURB-L-2021-4, y que se han imputado al proyecto de gastos con financiación afectada 2013/2/00000/5 "EJECUCIÓN SUBSIDIARIA URBANIZACIÓN SECTOR 30 SAN JOSE OBRERO, por importe de 107.396,16 €, IVA incluido (88.757,16 € +18.639,00 € IVA).
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2013 2 00000 5	396.10	Cuotas de urbanización	88.757,16
<b>TOTAL.....</b>			<b>88.757,16</b>

		<b>Código Cifrado de Verificación: S322C101V2Y3EB0</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	30/12/2021
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	30/12/2021
Fecha de la resolución: Jueves, 30 de Diciembre de 2021    Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/12112			



**ESTADO DE GASTOS**


Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2013 2 00000 5	10/15110/60925	Sector 30 San José Obrero	88.757,16
<b>TOTAL.....</b>			<b>88.757,16</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 30 de diciembre de 2021, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T080/2021**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **88.757,16.-** euros.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

		<b>Código Cifrado de Verificación: S322C101V2Y3EB0</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	30/12/2021
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	30/12/2021
Fecha de la resolución: Jueves, 30 de Diciembre de 2021    Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/12112			